



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Provincia de Huarochirí – Región Lima

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

La Capital
Mundial de
la Palta Fuerte

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 240-2019-MDSE-ALC

Santa Eulalia, 1 de agosto de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 194 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que es atribución de alcalde dictar resoluciones de acuerdo a ley;

Que, es necesario reconocer los méritos de las personas que hacen bien a la Comunidad de Santa Eulalia, a través del ejercicio de su profesión de una manera alturada, más allá del ejercicio de sus funciones, logrando con su accionar una mejor calidad de vida para sus miembros, la tranquilidad y la paz necesaria para una vida en común.

Que, al celebrarse el 4 de agosto del presente año el 198° Aniversario del Distrito de Santa Eulalia es una fecha especial para reconocer y distinguir a quienes apoyan a esta Comuna y a sus miembros;

Que, estando a lo acordado y en uso de sus atribuciones que la confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a esta Alcaldía.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Reconocer al señor Pablo Gabriel Garcia Sousa, Teniente Brigadier de la Compañía de Bombero Chosica 32, en mérito a su permanente apoyo a la comuna de Santa Eulalia, en esta fecha tan especial del 198° Aniversario del Distrito de Santa Eulalia.

ARTÍCULO 2.- Encargar a la Secretaria General hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución y su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUAROCHIRI
Fernando Harster Anduaga
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
Pedro William Gómez Gutarra
ALCALDE